

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

I.E.S.O. MONTAÑA PALENTINA.

Normativa: Decreto 39/2022,. De 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en Castilla y León capítulo V: “Atención individualizada al alumnado”.

Así mismo, se ha tenido en cuenta la LEY 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Índice:

- A. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.
- B. Determinación de objetivos.
- C. Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado.
- D. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.
- E. Todos aquellos programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.
- F. La organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.
- G. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.
- H. Colaboración con las familias.
- I. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.
- J. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.
- K. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

La atención a la diversidad tiene por finalidad garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado en contextos educativos ordinarios, dentro de un entorno inclusivo, a través de actuaciones y medidas educativas.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

- La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con capacidades diversas.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado en contextos educativos ordinarios, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para facilitar el desarrollo integral del alumno e impulsar situaciones de éxito en situación escolar que contribuyan a promover altos índices de éxito académico en contextos educativos ordinarios.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- La utilización y potenciación de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la personalización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- Accesibilidad universal y diseño para todos.
- Máximo aprovechamiento de los recursos para lograr la mayor racionalidad y optimización de los mismos.
- Sensibilización de toda la comunidad educativa en relación con la educación inclusiva como proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para atender a todo el alumnado.

A. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro.

La atención a la diversidad tiene un doble carácter:

- Preventivo de las dificultades.
- Atención a las mismas.

Todos los profesores son responsables de atender a la diversidad de capacidades de los alumnos de su grupo, ya que la individualización de la enseñanza es uno de los principios que subyace a esta propuesta.

El Instituto Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga escolariza alumnos procedentes del C.P. Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga

Todos los alumnos con necesidades educativas específicas constan en la aplicación ATDI.

Las medidas consideradas según la orden EDU/1152/2010 como medidas específicas de atención educativa, así como las medidas especializadas y extraordinarias que la Orden 362/2015 detalla, son una parte de las medidas de atención educativa puestas en marcha por nuestro Instituto, ya que las medidas ordinarias, dirigidas a individualizar el proceso de enseñanza y aprendizaje a todos los alumnos, son una realidad cotidiana en un centro pequeño como el nuestro, con capacidad para establecer relaciones profesor – alumno muy cercanas.

B. Determinación de objetivos.

Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones e intereses.

Facilitar al alumnado con necesidades educativas específicas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor grado de desarrollo personal y social.

Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.

Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.

Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas específicas.

Centrarnos en las ayudas que los alumnos van a necesitar para progresar en su aprendizaje.

En todo caso, la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se fundamentará en una serie de principios de actuación que pretenden el mayor grado de normalización, inclusión, integración, compensación, calidad y equidad en su proceso educativo, en sus interacciones personales y sociales, en el

aula y en el centro, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

C. Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado.

Las necesidades específicas de apoyo educativo van a tener como respuesta medidas de atención educativa ordinarias o específicas. En cualquier caso, todo el centro está implicado en dar respuesta a estas necesidades específicas, y los momentos de detección de las mismas son los siguientes:

- Incorporación de los alumnos de Primaria a 1º de E.S.O.: la coordinación entre etapas es el primer momento en el que se detectan, a través del oportuno intercambio de información entre profesionales, las necesidades de nuestros futuros alumnos. Esta coordinación se realiza en dos momentos: junio y septiembre, con el tutor de 6º del Colegio Público Modesto Lafuente y con el E.O.E.P. de Aguilar de Campoo.
- Presencia en la evaluación inicial de 1º de E.S.O., para recoger información y planificar las posibles evaluaciones psicopedagógicas que habrá que realizar en el primer trimestre.
- Presencia en la evaluación inicial del resto de los niveles de E.S.O., aportando la información disponible existente en el Departamento de Orientación.
- Reuniones semanales de tutores: en ellas se analiza el proceso de enseñanza y aprendizaje, y ya que están presentes todos los tutores, jefatura de estudios y departamento de orientación, es un momento propicio para valorar las posibles necesidades específicas de apoyo educativo.

La valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo se realizarán según la Orden EDU/1152/2010: Identificación, evaluación y seguimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo.

D. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.

- Medidas generales u ordinarias: son las que inciden especialmente en la organización del centro y metodología didáctica y de evaluación, no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

a) La acción tutorial:

- Directrices de la comisión de coordinación pedagógica:

Se solicitan propuestas a los distintos Jefes de Departamento para su elaboración. Las principales aportaciones se incorporan al presente Plan de Atención a la Diversidad dada su relevancia:

Una de las reuniones del tutor con el conjunto de padres que establece la norma será la de comienzo de curso. El resto, serán a iniciativa del tutor, que podrá coordinarlas o no con las sesiones de evaluación trimestrales.

La reunión individual que debe mantenerse, al menos, con la familia de cada alumno será a iniciativa del tutor si, transcurrido el primer trimestre, los padres no se hubieran puesto en contacto con el Centro. Estas comunicaciones serán telefónicas preferentemente.

Cuando resulte necesario ponerse en contacto con los padres de un alumno, será el tutor el primer responsable de establecer esta comunicación.

Si el tutor lo solicita, cuando se planteen entrevistas de temática distinta al habitual seguimiento del proceso de enseñanza, la orientadora podrá acudir a las entrevistas con los padres (cuando sean presenciales).

De la misma manera, la orientadora podrá solicitar la presencia del tutor en las entrevistas con los padres y/o alumnos.

Se mantendrá una comunicación fluida entre los profesores y el tutor, de manera que la información llegue de forma rápida y eficaz, para informar a las familias en caso de ser necesario.

- Miembros del equipo directivo, del departamento de orientación y tutores de cada curso, reflejando la forma, espacios y tiempos, en que serán atendidos de forma efectiva los alumnos y los padres, madres o tutores legales.

Los padres serán recibidos en los siguientes espacios:

Tutores: en la sala destinada al efecto en la primera planta.

Jefa del Dpto. de Orientación: en el departamento, situado también en la primera planta.

Miembros del Equipo Directivo: en los despachos correspondientes.

La atención a padres será preferentemente previa cita telefónica.

- Organización de espacios y tiempos donde se realizarán las reuniones de coordinación de tutores, departamento de orientación, departamento de actividades complementarias y extraescolares y jefa de estudio.

Las reuniones de tutores se realizan con periodicidad semanal, y a ellas acuden todos los tutores, jefe de estudios y directora.

- Planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo.

Cada grupo de alumnos tienen una hora lectiva semanal para desarrollar actividades de tutoría.

b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.

- Asesoramiento a la C.C.P. por parte del Dpto. de Orientación: distribución de información escrita a todos los jefes de Dpto, en el mes de septiembre, de las características de los alumnos con necesidades educativas específicas, orientaciones sobre legislación y asesoramiento sobre elaboración de documentos.
- Planificación de la evaluación inicial, en las reuniones semanales de tutores. Esta evaluación inicial se convierte en uno de los principales momentos en los que se detectan las dificultades de aprendizaje de los alumnos. Se informa a las familias posteriormente, por parte del tutor, de las materias en las que el alumno tiene que reforzar algún tipo de contenido.
- Análisis de los informes individualizados de primaria.
- Detección por parte del Dpto. de Orientación de alumnos que cursarán conocimiento del lenguaje o de las matemáticas tras el análisis de los mencionados informes.

c) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.

Las adaptaciones curriculares que afectan únicamente a la metodología didáctica son las también conocidas como adaptaciones curriculares no significativas y no afectan a objetivos, contenidos o criterios de evaluación. Estas adaptaciones a nivel general forman parte de la programación de aula de cada profesor. En relación a metodología específica para trabajar con alumnos con discapacidades sensoriales (Braille o lenguaje de signos en casos de discapacidad visual o auditiva) no tenemos alumnos en esta situación.

Cada profesor, dentro de las medidas generales de atención a la diversidad, es consciente de la necesidad de utilizar diversos métodos de enseñanza, así como diseño variado de actividades adaptado a las necesidades de los alumnos: actividades individuales, de pequeño o gran grupo, trabajos colaborativos, actividades escritas y orales, utilización de las pizarras digitales y de las TIC...

d) Los planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado a la etapa.

e) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

Nuestro Instituto controla las faltas de asistencia a través de la introducción de todas las ausencias de los alumnos en el programa IES Fácil. Dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes el tutor presenta en Jefatura de Estudios un informe con el número de faltas totales de cada alumno, justificadas o no. Así mismo, envía una carta a los padres de los alumnos que tienen tres faltas sin justificar durante un mes.

A principio de curso la Jefa de Estudios informa en las reuniones de padres y tutores sobre el programa de control del absentismo escolar. Se insiste en la necesidad de justificar todas las faltas de asistencia. De todo esto se informará a través de la web del centro (está todo incluido en el PEC)

f) La elección de las materias y opciones.

La optatividad es una de las medidas generales y lógicas de atender a la diversidad de intereses del alumnado.

Tal como figura en el Plan de Orientación Académica y Profesional, los alumnos reciben información a través del Dpto. de Orientación y de Jefatura de estudios en todos los cursos de la etapa respecto a la optatividad posterior.

g) La integración de materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso de la etapa con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la educación primaria y la educación secundaria.

En nuestro centro esta medida no se ha contemplado ya que el tránsito entre etapas (de primaria a secundaria) es satisfactorio.

h) Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Cada departamento utiliza las tecnologías de la comunicación de manera adaptada a las enseñanzas que imparte. Esto supone la presentación y entrega de trabajos a través de correo electrónico en determinadas materias, el uso de la pizarra digital de manera generalizada por parte del profesorado, la realización de actividades en el ordenador, etc.

i) Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.

La diversidad de intereses se tiene en cuenta a la hora de planificar los horarios en todos los aspectos necesarios, especialmente en la organización de la optatividad y la elaboración de los horarios de apoyos y refuerzos.

- Medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad:

Los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo pueden requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales u ordinarias.

Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada. En nuestro centro el apoyo se realiza en aula específica, y funciona bien, existiendo una coordinación adecuada entre profesionales. Esto no supone para los alumnos que reciben apoyo ningún tipo de problema.
- Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo. No tenemos alumnos que requieran adaptaciones de acceso al currículo del tipo sistemas aumentativos/alternativos de comunicación. Tampoco alumnos con discapacidad motora que requieran supresión de barreras arquitectónicas, pero en caso de resultar necesario, el Centro dispone de rampas y ascensor, con lo que el acceso está garantizado.
- Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. Las adaptaciones curriculares significativas (ACIs), se realizan con los alumnos con necesidades educativas especiales, es decir, son alumnos con un dictamen de escolarización. En todo caso, la orientadora realiza una explicación en la primera CCP para que todos los Jefes de Dpto. conozcan el procedimiento de elaboración de la ACI, los referentes legales y los efectos académicos de la misma (promoción y titulación). La elaboración de la ACI de cada materia es responsabilidad del profesor que la imparte y cuenta para ello con el asesoramiento de la orientadora.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria. No tenemos alumnos en esta situación en este momento, pero conocemos el protocolo y la forma de actuar de las aulas hospitalarias.
- Programa de diversificación que permita al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana. No tenemos alumnos en esta situación.

E. Todos aquellos programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión

de las personas con discapacidad.

Los Programas que se aplican y desarrollan en el Instituto Montaña Palentina relacionados con la Atención a la Diversidad son:

Plan de Acción Tutorial: sus principales puntos ya están descritos en este Plan de Atención a la Diversidad.

Plan de Orientación Académica y Profesional: Forma parte del Plan de Actividades del Dpto. de Orientación, y en él se incide especialmente en la diversidad de aptitudes, motivaciones e intereses a la hora de tomar decisiones académicas y profesionales.

Plan de Acogida al alumnado procedente de Educación Primaria: El objetivo de todas las actuaciones es la adecuada integración de los alumnos procedentes de 6º de Primaria en la dinámica del Instituto.

Plan de Absentismo escolar: el Equipo Directivo explica a padres y claustro a comienzo de curso el Plan de Absentismo de la Dirección Provincial de Palencia, lo que repercute en la inexistencia de alumnos absentistas, ya que la mayoría de las faltas de asistencia se justifican adecuadamente.

Actuaciones con los alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales: El Plan de Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje está en el Dpto. de Orientación, y en él se detallan las actuaciones concretas y las horas de apoyo de los ACNEES.

F. La organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

Los recursos humanos del centro (personal docente y no docente) se organizan según la legislación vigente en lo relativo a horarios y funciones. Esta organización forma parte de la distinta documentación y proyectos de centro: DOC, PGA, PEC... y persigue la adecuada atención a todo el alumnado, por eso no se reproduce en este punto.

Los recursos materiales están en permanente actualización y revisión, y los espacios son adecuados para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

G. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.

Todo el profesorado es responsable de atender adecuadamente a la diversidad del alumnado, ya que forma parte inherente del proceso de enseñanza. En todo caso, y respecto a la diferenciación entre medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad y medidas especializadas y extraordinarias, se debe realizar la siguiente consideración: Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la organización del centro

y metodología didáctica y de evaluación, no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa. Por lo tanto, para cada una de ellas podrían describirse los siguientes responsables:

- Acción tutorial: tutores, Dpto de Orientación y Jefatura de estudios. Las funciones de cada uno de ellos figuran en el Plan de Acción Tutorial.
- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje: se detectan en la evaluación inicial y son responsabilidad de cada profesor.
- Agrupamientos flexibles: no se realizan en nuestro centro al tener un reducido número de alumnos.
- Adaptaciones metodológicas. Todo profesor adapta la metodología, organización y actividades al alumnado.
- Planes de acogida: equipo directivo y Dpto. de Orientación.
- Prevención y control del absentismo: tutores y Jefatura de Estudios.
- Elección de materias y opciones: la difusión de la información es responsabilidad del Dpto. de Orientación.
- Integración de materias en ámbitos de conocimiento en primero: no se produce en nuestro centro.
- Personalización del aprendizaje a través de las TIC: cada profesor.
- Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos: jefatura de estudios.

Las medidas especializadas y extraordinarias se dirigen a los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. Estos alumnos pueden requerir en algún momento de su escolaridad estas medidas, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales u ordinarias. Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje. Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

Apoyo por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. La legislación vigente

(Orden EDU 362/2015) plantea la conveniencia de que este apoyo se realice dentro del aula, y solo fuera de la misma excepcionalmente. Ya se ha mencionado en este plan de atención a la diversidad que en nuestro centro se ha venido desarrollando el apoyo fuera del aula.

Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.

Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. La elaboración y aplicación de las ACIs son responsabilidad del profesorado que imparte cada una de las materias, con el asesoramiento de la orientadora, que proporciona información escrita de cada alumno.

Medidas extraordinarias: son aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias.

H. Colaboración con las familias.

La colaboración con las familias es fundamental de cara a proporcionar una adecuada respuesta educativa a todos los alumnos. Esta colaboración se lleva a cabo en los siguientes niveles:

- Equipo Directivo: en la reunión del inicio de curso Directora y Jefa de Estudios se ponen a disposición de las familias para colaborar en la tarea compartida con los padres: conseguir los objetivos educativos de la etapa. Este curso no se desarrollará de forma presencial.
- Tutores: todos tienen hora de atención a padres, y se comunican con las familias cuando resulta necesario.
- Profesores no tutores: los profesores que imparten clase a un alumno también deben también informar al tutor de los factores que pueden estar incidiendo negativamente en el proceso de aprendizaje de su materia, para que el tutor, al intercambiar información con las familias, pueda aportar todos los datos pertinentes. Todos cuentan en su horario con una hora de atención a familias.

I. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones:

Las instituciones con las que existe colaboración y que pueden estar relacionadas con la diversidad de aptitudes, motivaciones e intereses del alumnado son:

- Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación de Palencia.
- C.P. Modesto Lafuente, de Cervera de Pisuerga..

- I.E.S. Santa M^a la Real de Aguilar de Campoo: la relación con este Instituto resulta fundamental, ya que en él continúan estudios gran parte de nuestros alumnos en las etapas postobligatorias.
- Equipo de Orientación Educativa de Aguilar.
- Servicio de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Otras instituciones no educativas con las que se mantiene colaboración son:

- CEAS de Cervera de Pisuerga.
- Cruz Roja de Cervera de Pisuerga.
- Guardia Civil y Seprona.

J. Mecanismos de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.

Las medidas de atención a la diversidad serán objeto de evaluación continua en los órganos de coordinación docente y en las reuniones de tutores semanales. Para ello, trimestralmente en la Comisión de Coordinación Pedagógica se tratará, como se viene haciendo hasta ahora, la revisión del proceso de enseñanza y aprendizaje, en el que la orientadora proporciona información sobre esta evolución en los alumnos que reciben apoyo. Así mismo, el proceso de revisión de las programaciones didácticas es el momento de analizar estas medidas de atención a la diversidad.

K. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

El Plan de Atención a la Diversidad será objeto de evaluación en cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.

Para ello, será cada una de las actuaciones la que demuestre su eficacia y puntos de mejora, siendo cada uno de los responsables de su ejecución los responsables de su evaluación.

En todo caso, el Dpto. de Orientación elabora una memoria final en la que se evalúa el desarrollo de la Acción Tutorial por parte de tutores y alumnos, así como el Plan de Orientación Académica y Profesional.

El claustro de fin de curso será el momento de evaluar globalmente el plan de atención a la diversidad.

